

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CAQ MC 03 2020**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

La Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Organizacional OGZ 0191 de 2015, formula la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas Naturales y Jurídicas, que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto de esta invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

**1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

Objeto a Contratar:

Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El servicio se clasifica de la siguiente manera (clasificador de bienes y servicios de UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76111504	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de ventanas o persianas
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Servicios de cafetería

4

## 2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El servicio Integral se Aseo y Cafetería deberá garantizarse con el suministro de elementos y productos de buena calidad, los cuales serán verificados por la CGR, quien efectuará las recomendaciones del caso y solicitará cambios cuando a ello hubiere lugar.

Las siguientes son las actividades y suministros que el contratista deberá garantizar:

- a. Servicio de Aseo y Cafetería con Medio Humano: Operaria(o) uniformado para Servicios Generales Aseo y Cafetería. 48 horas Semanales, quien efectuará actividades como:
- Preparar técnicamente y distribuir las bebidas tales como tintos, aromáticas y agua por lo menos dos (2) veces al día o según lo disponga el Despacho de Gerencia.
  - Mantener en adecuado estado de aseo, limpieza y desinfección todos los elementos, equipos y utensilios empleados en la prestación del servicio.
  - Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo.
  - Barrer, lavar, trapear, desmanchar, brillar y encerar los pisos con la periodicidad necesaria para mantenerlos en óptimas condiciones.
  - Mantener en perfecto estado de aseo las zonas de la entrada principal, escaleras y zonas comunes.
  - Lavar, brillar y desinfectar baños, sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, papeleras.
  - Limpiar y/o lavar paredes, puertas, vidrios, ventanas y ventanales con la periodicidad necesaria para mantenerlos en óptimas condiciones.
  - Limpiar los escritorios, computadores, impresoras, archivadores, sillas y demás elementos de uso en las oficinas.
  - Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de la oficina.
  - Responder por los elementos suministrados por la Contraloría para desarrollar las actividades.
  - Realizar brigadas de aseo cuando se requiera.
    - Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, lámparas, bombillos, vidrios, entre otros.
- b. Prestar los siguientes servicios especiales de aseo:

Ítem	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cantidad por periodo	Cantidad Total del Contrato
1	Fumigación y control integral de plagas y roedores en todas las instalaciones de la entidad.  Área total aproximada de las instalaciones: 1.112 MT 2	Servicio	Trimestral	1	2

4

2	<p>Fumigación, desinsectación, desinfección y esterilización de los archivos de gestión de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá. Procedimiento para evitar el deterioro documental, eliminación de hongos, bacterias e insectos de los documentos y mobiliario ubicados en:</p> <p>* Archivos de gestión de: Grupo de Vigilancia Fiscal, Grupo de Investigaciones, Despacho de Gerencia, y Archivo Central.</p> <p>Área total aproximada de los módulos donde se encuentran ubicados los archivos de gestión: 102 MT 2</p>	Servicio	Trimestral	1	2
---	---	----------	------------	---	---

El servicio de fumigación debe efectuarse de acuerdo a las normas legales vigentes sobre sanidad ambiental y fumigación. El personal que efectúe el servicio de fumigación debe utilizar todos los elementos de protección contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos y otros asociados a la prestación del servicio.

- c. En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes implementos y suministros con la periodicidad indicada.

Los productos a suministrar deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de excelente calidad.

Ítem	Descripción	Unidad - presentación	Periodicidad	Cantidad por periodo	Cantidad Total del Contrato
1	Ambientador líquido Gl X 3750 CC.	Galón * 3750 CC	Mensual	3	27
2	Ambientador Líquido Repuesto X2 (Vainilla). (Para unidad de calentamiento eléctrica (Glade, Plugin ó Bonaire)	Empaque 2 Unidades	Mensual	2	18
3	Churrusco lava baños con base	Unidad	Mensual	2	18
4	Bolsa Basura Gris Industrial. Paquete x 6 Unidades.	Paquete	Mensual	3	27
5	Bolsa basura pequeña para palera (40*60). Paquete x 6 Unidades.	Paquete	Mensual	10	90
6	Bolsa Basura Verde Industrial. Paquete x 6 Unidades.	Paquete	Mensual	5	45
7	Cera Autobrillante blanca x 3000 CC, con aroma.	Galón * 3000 CC	Mensual	2	18
8	Cloro Granulado	Kilo	Mensual	3	27
9	Escoba Mango Madera Cerdas Suaves Para Uso Interior. Material Plástico.	Unidad	Mensual	1	9

10	Guantes de látex para aseo.	Par	Mensual	1	9
11	Hipoclorito de sodio al 4.5% x 3750 CC. (Blanqueador - Desinfectante)	Galón * 3750 CC	Mensual	3	27
12	Jabón Biodegradable en barra x 300 gr	Barra x 300 Gr	Mensual	5	45
13	Jabón Detergente Biodegradable Industrial.	Bolsa x 1000 Gr.	Mensual	3	27
14	Jabón lavalozza crema antibacterial grande por 800 gramos.	Unidad	Mensual	4	36
15	Jabón Líquido antibacterial Con Aroma.	Galón * 3750 CC	Mensual	1	9
16	Mecha Traperos * 500 Gramos.	Unidad	Mensual	1	9
17	Bayetilla y/o toalla (limpión) de 35*35	Unidad	Mensual	2	18
18	Papel higiénico jumbo hoja doble x 250 mts extra blanco. (Para dispensador elite)	Unidad	Mensual	8	72
19	Rastrillo Plástico Barre prado 22 Puntas o Dientes, con Manija en Madera.	Unidad	Bimensual	1	4
20	Recogedor de Basura Plástico con mango.	Unidad	Bimensual	1	4
21	Servilleta de hoja doble, lisa, blanca Cortada. Paquete por 200 Unidades.	Paquete * 200 unidades	Mensual	5	45
22	Toalla Para Manos Natural Paquetes X 250 Unas Cada Uno. (Para dispensador elite)	Unidad	Mensual	25	225
23	Trapeador Moño Base Roscada * 500 Gramos.	Unidad	Bimensual	1	4
24	Azúcar 100% natural sobres x 5g en Bolsa X 200 Ud.	Bolsa x 200 Ud	Mensual	7	63
25	Botellón de Agua purificada por 20 litros. (Apta para el consumo humano de la mejor calidad - Botellón con sello plástico de seguridad). Debe cumplir la norma técnica Colombiana NTC 3525	Unidad	Mensual	22	198
26	Café consumo nacional, tradicional tostado y molido sin descafeinar. Natural. Tipo 2 (Medio). 100% puro café.	Bolsa metalizada de 500 grs.	Mensual	12	108
27	Colador grande para Greca (Tela).	Unidad	Mensual	1	9
28	Aromática surtida (limonaria, manzanilla, yerbabuena y limón).	Caja 20 Sobres	Mensual	26	234
29	Mezcladores Plásticos * 1000 Unidades	Bolsa	Mensual	2	18
30	Vaso desechable para agua, de 7 Onzas.	Bolsa * 50 unidades	Mensual	10	90
31	Vaso desechable para tinto de 3.3 Onzas plástico.	Bolsa * 50 unidades	Mensual	3	27

ly

32	Vaso de Cristal para agua, de 10 Onzas	Unidad	Al inicio	12	12
33	Operario uniformado para el servicio de aseo y cafetería		Mensual	1	9

Los suministros deberán efectuarse en las cantidades establecidas para cada periodo en los siguientes meses:

- Mensual: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.
- Bimensual: en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre de 2020.
- Trimestral: en los meses de julio y noviembre de 2020.

De acuerdo a las necesidades de la Gerencia Departamental del Caquetá y previa autorización del supervisor del contrato, se podrán realizar cambios en las cantidades de los productos, siempre y cuando no se afecte el equilibrio económico del contrato.

No existirá ningún vínculo o relación laboral alguna con el personal que ejecute el contrato y la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caquetá. El contratista deberá hacer llegar la hoja de vida y el contrato de trabajo y las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Salud, pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación del personal que utilizará para ejecutar el contrato antes de la firma del acta de inicio.

### 3. ESTRUCTURA OPERATIVA

EL PROPONENTE deberá acreditar la existencia de personal suficiente en la ciudad de Florencia Caquetá, que le permitan atender el objeto contractual de manera idónea para lograr cumplir oportunamente la necesidad de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS (\$28.767.102)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo al Estatuto Tributario vigente de conformidad con el siguiente cuadro:

Vigencia	Tiempo de ejecución	Valor mensual	Valor Total
Del 01 de abril al 25 de diciembre de 2020	Ocho (8) meses y veinticinco (25) días	\$ 3.256.653	\$ 28.767.102
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 28.767.102</b>

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 - 2.2.1.2.1.5.3 - 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de

2015, para la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, teniendo como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado por el servicio a contratar y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

## **6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

La Gerencia Departamental Caquetá, de la Contraloría General de la República cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual. El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21920 del 17 de enero de 2020, expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la República, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto: A-02-02-02-008-005- SERVICIOS DE SOPORTE: Aseo y Cafetería.

## **7. CONDICIONES DEL CONTRATO**

La oferta y la aceptación de la misma, conforman los documentos contractuales, y con ellos la entidad contratante procederá a realizar el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo ordenado por la normativa vigente, numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente invitación y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: oferta y aceptación, invitación y estudios previos.

### **7.1. PLAZO.**

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses y veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de pólizas. El Acta de Inicio se firmará personalmente por el Representante Legal y la Gerente Departamental en el Despacho de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República. En todo caso, el periodo de ejecución con recursos de la vigencia actual, no podrá exceder del 31 de diciembre de 2020.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.

### **7.2. LUGAR DE EJECUCION.**

Para efectos Contractuales, se fija en la sede de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, ubicada en el km 2 vía a Morelia en las instalaciones de la Sede Administrativa de PAR Incoder (Fiduagrria) en Liquidación de la ciudad de Florencia.

### **7.3. FORMA DE PAGO**

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá pagará a precio global, mediante desembolsos mensuales o fracción de mes al contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Oficio remitario relacionando los documentos adjuntos, radicado en la Unidad de Correspondencia.

- a. Factura de venta.
- b. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- c. Planilla Pila
- d. Declaración juramentada que certifica la información declarada.
- e. Solicitud de deducciones debidamente certificadas para efectos del cálculo base de retención en la fuente (Anexar para el primer pago)

2.- Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Supervisor del Contrato con el Vo. Bo. del Gerente Departamental o de quien haga sus veces

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos, presupuestales y financieros.

### **7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento y correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado en el presente proceso se obliga para con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Caquetá al cumplimiento de lo siguiente:

- a. Cumplir con el objeto contractual, incluidas las actividades descritas en el numeral 2 de la presente invitación.
- b. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ello.
- c. El contratista queda obligado y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, estén afiliados al sistema de Seguridad Social, obligándose, así mismo, a cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes.
- d. El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria, no tendrá vinculación alguna con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, ni en su virtud con respecto a la Gerencia Departamental de Caquetá, toda vez que depende

única y exclusivamente del contratista. El cual tendrá todos Los derechos y deberes respecto de dicho personal, de acuerdo a la legislación vigente y a la que en los sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulta responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

- e. Entregar los implementos y suministros señalados en el literal c del numeral 2 de la presente invitación; según la periodicidad indicada, en los primeros cinco días de cada mes en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.
- f. Cambiar los implementos y suministros que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas o que presenten defectos.
- g. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, y todos los que sean necesarios para la entrega de los implementos y suministros en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, Km 2 vía a Morelia ubicada en las instalaciones de PAR Incoder en Liquidación (Fiduagraría).
- h. Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Caquetá de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- i. Verificar y/o supervisar periódicamente el desarrollo de las actividades por parte de la operaria asignada.
- j. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- k. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

#### **7.5. SUPERVISION:**

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 24 de la Resolución 0191 de 2015, de la CGR, señala que Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo y/o asesor de la dependencia que elabora los estudios previos y/o de la dependencia en donde se origina la necesidad de contratación, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad.

Por lo anterior la supervisión del contrato será ejercida por la Doctora Lilia Constanza Calderón López, Contralora Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

#### **7.6. MULTAS:**

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:





El funcionario encargado de la supervisión del Contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos del retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del CONTRATISTA, el interventor enviará a la dirección de correspondencia de éste, citación en la que indicará la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición o no de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debida y oportunamente motivada, la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, por una sola vez convocará nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Gerencia, continuará con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y en caso de considerarse procedente la multa, ésta se impondrá mediante resolución motivada.

#### **7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

#### **7.8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de caducidad, modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993.

#### **7.9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Gerencia Caquetá, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

#### **7.10. GARANTÍA:**

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caquetá considera que en la ejecución de las actividades objeto de presente contrato, existen riesgos que deben ser amparados; entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en la prestación del servicio por parte del oferente.
- No pago de salarios y prestaciones al operario(a) que preste el servicio de aseo y cafetería.



- Accidentes en la prestación del servicio como son:
  - caídas en pisos húmedos,
  - contacto con líquidos calientes que puedan causar quemaduras,
  - contacto con sustancias corrosivas,
  - exposición a sustancias químicas y biológicas, etc.
  - Accidentes en la utilización de equipos mecánicos y eléctricos. Etc.

Considerando los riesgos anteriores, el oferente deberá constituir las siguientes pólizas y amparos:

- a) Póliza Única de Seguro de Cumplimiento que ampara los siguientes riesgos: a) Cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más;
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal por cuenta del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato que tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.
- b) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para responder ante eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, en una cuantía equivalente doscientos (200) SMMLV, y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere.

## **8. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

### **8.1. CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Si el oferente no acredita los requisitos mínimos habilitantes.
- b. Cuando el proponente en su oferta no presente precios, los precios ofertados superen el presupuesto total del contrato o el valor del contrato sea artificialmente bajo con lo cual se pueda afectar el equilibrio económico del contratista y no pueda cumplir con las obligaciones del mismo.
- c. Cuando el proponente en su oferta efectúe una liquidación de impuestos inexacta o aplicando normas tributarias que no correspondan al objeto del contrato.
- d. Cuando el proponente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales), se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley.
- e. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- f. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación

4

- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- h. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
- i. Cuando el proponente, una vez requerido por LA GERENCIA CAQUETA, no subsane, allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas dentro del término establecido en el requerimiento de la entidad.
- j. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes esté reportado en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- k. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- l. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- m. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- n. Cuando la oferta se presente de forma parcial y/o no incluya la totalidad de los servicios y suministros previstos en el numeral 2 de la presente invitación.
- o. Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- p. Cuando dentro del sobre de los documentos habilitantes no se encuentre debida y completamente diligenciada la ficha técnica con los requisitos técnicos obligatorios.
- q. El incumplimiento de los demás requisitos expresamente establecidos en la presente invitación.

## **8.2. Criterios de exclusión del primer oferente**

En el evento de presentarse que el primer oferente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, se contratará con el oferente que se ubique en segundo lugar de la evaluación, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas, y así sucesivamente para los demás proponentes.

## **8.3. Criterios de definición de Empate**

En caso de empate a menor precio y los oferentes cumplen los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

## **8.4. Criterios de declaración de desierta la invitación**

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

## 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividades del Proceso	Fecha / Hora	Lugar de Publicación / Presentación
Publicación de la Invitación pública.	10/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Plazo para presentar observaciones a la invitación	11/02/2020	Km 2 vía a Morelia. Instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá – Contraloría General de la República. Unidad de Correspondencia.
Plazo para publicar adendas a la invitación	12/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Presentación y recibo de las ofertas.	13/02/2020 De 08.00 AM a 12:00 M y de 2:00 a 5:00 PM	Km 2 vía a Morelia. Instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá – Contraloría General de la República. Unidad de Correspondencia.
Evaluación de la propuesta del precio más bajo.	14/02/2020	Contraloría General de la república- Gerencia Departamental Colegiada Caquetá
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de menor precio	17/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Presentar observaciones a la evaluación / Plazo para subsanar requisitos subsanables.  Plazo único no prorrogable.	18/02/2020	Km 2 vía a Morelia. Instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá – Contraloría General de la República - Unidad de Correspondencia.
Respuestas a las observaciones	19/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto del proceso.	20/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y/o en [www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion](http://www.contraloria.gov.co/web/quest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion), o el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm en las oficinas de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República ubicada en el kilómetro 2 vía Morelia, en la Sede Administrativa de PAR Incoder en Liquidación en la Ciudad de Florencia Caquetá.

## **9.1. VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta estará vigente desde la fecha prevista en el cronograma para su presentación y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

## **10. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas deberán ser entregadas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, ubicada en el Kilómetro 2 vía Morelia – Sede Administrativa de PAR Incoder en Liquidación en la Ciudad de Florencia Caquetá, en la Unidad de Correspondencia, de conformidad con el cronograma, con la totalidad de los documentos exigidos en la presente invitación incluyendo la oferta de precio.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se RECHAZARÁN.

La Entidad podrá prorrogar mediante ADENDAS; que serán expedidas con anterioridad al cierre del proceso, la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través del portal único de contratación SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el numeral 9 de la presente invitación.

## **11. REQUISITOS HABILITANTES**

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que además cumplan con los Condiciones Técnicas establecidas en el numeral 2 de la presente invitación.

**Son formatos de la invitación pública los siguientes:**

No. 1: Carta de presentación de la propuesta.

No. 2: Oferta económica.

La Carta de Presentación de la Propuesta y oferta económica deberán estar debidamente diligenciadas según la información del modelo suministrado por Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá y firmada por el proponente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En caso en que no se anexe la carta de presentación de la propuesta y oferta económica o la misma no venga debidamente firmada por el proponente o por su representante legal, de



acuerdo con las condiciones antes señaladas, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

### **11.1. Carta de presentación de la propuesta**

En la carta de presentación de la propuesta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

### **11.2. Diligenciamiento de la oferta económica**

Deberá diligenciar la oferta económica según el modelo anexo a la presente invitación, el cual no podrá superar el presupuesto oficial asignado. El valor de la oferta deberá ser expresado en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del valor ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

### **11.3. Capacidad jurídica y financiera**

#### **Existencia y representación legal**

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Original, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, al cierre del presente proceso de selección deberán contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y el documento consorcial, cuyo término no sea inferior a la duración del contrato y un año más.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida por el órgano social, como lo determina el Código de Comercio, en



la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de Cooperativas de Trabajo Asociado, deberá aportar el certificado vigente, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las personas Naturales deben presentar cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil original expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo, en el cual conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

### **Documentos jurídicos que demuestran la capacidad jurídica y financiera**

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a 30 días, en caso de ser persona jurídica, y certificado del registro mercantil, en caso de ser persona natural.
- b. Registro Único Tributario – RUT con actividades afines al objeto del contrato
- c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- d. Libreta militar (de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica).
- e. Certificado de último pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscales.
  - o Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.
  - o Si el oferente seleccionado es una persona jurídica y/o MIPYMES, certificación expedida bajo juramento expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso, de estar al día en seguridad social y parafiscales.
  - o Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.
- f. Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
- g. Experiencia Minina: El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres (3) certificaciones y/ o contratos con su respectiva acta de liquidación. El objeto contractual deberá ser igual o similar al de la presente invitación y con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

En la evaluación que efectuó la Contraloría General de la República, se verificará el Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del oferente (persona natural) o del representante legal.

## 12. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en un original en sobre sellado; incluida la carta de presentación de la propuesta y oferta económica, debidamente foliada y firmado por el representante legal o por la persona autorizada.

La propuesta económica se debe detallar de acuerdo al formato No 2. "oferta económica". Las condiciones ofrecidas en la oferta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la oferta hasta la terminación del contrato.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

## 13. FACTORES DE PONDERACION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el cumplimiento de los requisitos habilitantes y por el precio más bajo.

El precio más bajo estará determinado por el valor total de la oferta, el cual no podrá exceder el presupuesto total asignado en el numeral 4 de la presente invitación.

En caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

La adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

*Parágrafo:* La Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, se reserva el derecho de corregir los errores aritméticos encontrados en la oferta económica, en consecuencia, el valor a ponderar en la evaluación de oferta, será el corregido por la entidad estatal.

Florencia, 10 de febrero de 2020



LINA MARCELA POLO ALMARIO

Gerenta Departamental

Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

Proyectado por: Rodrigo Hoyos

Revisado por: Sigifredo Valencia  
TRD 80181-038 Contratos